EJERCITA

ORDENES

MINISTERIO DEL

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que pre-Vienen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 87) y Orden aclaratoria de 20 de octubre del mismo año (BO-LETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio a los Oficiales del Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

Capitán del Arma de Aviación (S. V.) don Luis Marin Malumbres, de la Escuela de Especialistas, con doña Rosario Angela Fernández Gutiérrez del Olmo.

Capitán del Arma de Aviación (S. T.)-don Pedro Galache Sánchez, de la Escuela Militar de Paracaidistas, con doña Gloria Rios Guzmán. Madrid, 7 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

RETIROS .

A petición del interesado, se con-^{rad}o" al Brigada Mecánico Radio- Gando.

telegrafista don Juan Rullán Soler, actualmente destinado en la Base Aérea de Gando, pasando a formar parte de la Escala de-Complemento de su especialidad, en situación de "Disponibilidad" en la Zona Aérea de Baleares, haciéndosele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

REENGANCHES

Por reunir las condiciones que se establecen en la Orden de este Departamento de 28 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE número 68) v Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MI-NISTERIO DEL AIRE núm. 23), se concede el ingreso en el período de reenganche por cuatro años que a cada uno se indican, a las Clases de Tropa de las escalas de especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con los devengos que se determinan en el artículo 12 del mencionado Decreto.

Especialistas de primera. SEGUNDO PERIODO

A percibir desde 1 de octubre de 1953.

Cabo primero, Radio, Carlos Cencede el pase a situación de "Reti- tol Legarda, de la Base Aérea de

Cabo primero, Mecánico Radio, Bienvenido del Pino Barrera, del Cuarto Grupo.

PRIMER PERIODO

A percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Cabo primero, Mecánico de Lineas, Antonio de la Montaña Escudero, de la Primera Agrupación de Transmisiones.

Especialistas de segunda.

SEGUNDO PERIODO

A percibir desde 1 de noviembre de 1950.

Cabo, Mecánico Conductor, José Suárez García, del Primer Grupo.

A percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Cabo primero, Telegrafista, Higinio Barea Sanz, del Primer Grupo de Transmisiones.

PRIMER PERIODO

A percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Cabo, Enfermero, Antonio Herrera Nievas, de la Base Aérea de Matacán.

A percibir desde 1 de abril de 1954.

Cabo primero, Auxiliar de Farmacia, Manuel Ortega Salas, del Tercer Grupo de Farmacia.

Cabo primero, Auxiliar de Farmacia, Juan José Gómez Aguayo, de la Agrupación de Tropas núm. 7.

Especialistas de tercera.

SEGUNDO PERIODO

A percibir desde 1 de junio de 1950.

Cabo primero, Conductor, Manuel González Roque, de la Séptima Escuadrilla de Automovilismo.

PRIMER PERIODO

A percibir desde 1 de junio de 1946.

Cabo primero, Conductor, Manuel González Roque, de la Séptima Escuadrilla de Automovilismo. Rectificación.

A percibir desde 1 de abril de 1954.

Cabo primero, Escribiente, Victoriano Conesa Martinez, del Primer Escuadrón de Paracaidistas.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

PREMIOS DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Departamento de 5 de octubre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de treinta pesetas mensuales, por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, a partir de la fecha que a cada uno se señala, cuyo premio dejarán de percibir a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero.

A percibir desde 1 de agosto de 1954.

Cabos:

Tomás Moneo Calvo, del Quinto Escuadrón de Transmisiones.

Dario Manuel Camino Hernández, del Quinto Escuadrón de Transmisiones.

Séptima Escuadrilla de Transmisio-

Rafael Cabello del Pino, de la Escuela de Observadores.

Antonio Merino Lugue, de la Escuela de Observadores.

Gabriel Godino Muñoz, de la Escuela Superior del Vuelo.

José Luis Martin Marcos, de la Escuela Superior del Vuelo.

Domingo Páramo López, de la Base Aérea de Tetuán.

José España Lustre, de la Base Aérea de Villanubla.

José Garcia López, de la Base Aérea de Tauima.

Agustin Silvent Núñez, del Segundo Grupo.

Eduardo Alvarez Encinas, de la Base Aérea de Matacán.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

PERSONAL CIVIL

SITUACIONES

A petición de la interesada, cesa en la situación de "Excedente voluntario" la Enfermera doña Felisa Labandibar Echegaray, pasando a la de "Actividad" y quedando en expectación de destino.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

DESTINOS

Para cubrir la vacante de Delineante anunciada por Orden de 9 de julio último (B. O. DEL MINIS-TERIO DEL AIRE núm. 77) en los Servicios de Obras de la Zona Aérea de Canarias, pasa destinado el Delineante de cuarta don Carlos de la Peña Fernández.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes en los distintos Organismos, Centros y Dependencias de este Ministerio las plazas del personal de la Escala de Auxiliares Adminis-Mario Fernández Carrera, de la trativos que a continuación se re-

lacionan, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncia por la presente Orden para que el personal que desee ocuparlas lo solicite de mi Autoridad en el plazo de quince dias, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL.

Escala de Auxiliares Administrativos.

Consejo Supremo de Justicia Militar.—Una vacante de Auxiliar Mayor de segunda.

Academia de Sanidad. — Una vacante de Auxiliar de segunda.

Inspección de Sanidad.-Una vacante de Auxiliar de segunda.

Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica.-Una vacante de Auxiliar.

Las solicitudes deberán tener entrada en la Dirección General de Personal antes del dia 24 de septiembre.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

No habiéndose presentado peticionarios para cubrir las vacantes de personal de la Escala de Auxiliares Administrativos anunciadas por Orden de 9 de julio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 77), se anuncia por segunda vez para que el personal de dicha Escala que desee ocuparlas lo solicite de mi Autoridad en el plazo de quince dias, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL:

Maestranza Aérea de Cuatro Vientos.-Dos vacantes: una de Auxiliar de segunda y una de Auxiliar de tercera.

Servicios de Intendencia de la Región Aérea Central. — Una vacante de Auxiliar de segunda.

Las solicitudes deberán tener entrada en la Dirección General de Personal antes del dia 24 de septiembre.

Madrid, 7 de septiembre de 1954.

G. GALLARZA

GRÁFICAS VIRGEN DE LORETO

ANUNCIOS OFICIALES

Región Aérea Pirenaica

Servicio de Obras

JUNTA ECONOMICA

Se convoca SUBASTA PUBLICA para la contratación de la ejecución material de la obra "URBANIZACION DEL RECINTO INTERIOR DE LA BASE AEREA DE REUS", por un importe limite de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTAS SETENTA Y DOS pesetas con SETENTA Y SIETE céntimos (128.572,77 pesetas), comprendido beneficio industrial, dirección y administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, Avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, tercero,

durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 4 de octubre de 1954, en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de cuatro setenta pesetas (4,70 ptas.), deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a DOS MIL TRESCIENTAS SETENTA Y DOS pesetas (2.372,00 ptas.). Los ànuncios serán por cuenta del adjudicatario.

EL COMANDANTE SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA

Región Aérea del Estrecho

Servicio de Obras

Se saca a pública subasta la ejecución de la obra "INSTALACION DE COMBUSTIBLES EN LA BASE AEREA DE JEREZ DE LA FRONTERA" (2.º desglose), por un importe de trescientas treinta y tres mil quinientas veinticinco pesetas con sesenta y cuatro centimos (Ptas. 333.525,64). El proyecto, en unión de las bases legales y técnicas, se hallan de manifiesto en las oficinas de este Servicio (Tablada), así como en las oficinas del Destacamento de Jerez (Antona de Dios, núm. 7), todos los días laborables, de nueve a una de la mañana.

En dicha cantidad están comprendidos el beneficio de contrata (9 por 100) y dirección y administración (2,5 por 100).

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica de este Servicio, que a tal fin se reunirá en sus oficinas (Tablada) el día 25 de septiembre actual, a las once horas. Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la flana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Acompañarán a la proposición, cuyo modero figura unido a los pliegos de condiciones, además de la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, resguardo de la Caja General de Depósitos acreditativo de haber constituído, en concepto de fianza provisional, el 2 por 100 del precio señalado, o sean seis mil seiscientas setenta pesetas con cincuenta y un centimos (Ptas. 6.670,51).

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 4 de septiembre de 1954.--EL CAPITAN SECRETARIO DE LA JUNTA ECONOMICA.

BOLETING OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiendose. prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros dias de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados dias.

El Indice Legislativo será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros dias de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestres, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

| Número suelto, co- rrienté | 0,75 |
|---|-------|
| Número suelto, atra- sado | 1,00 |
| I n d i c e Legislativo, trimestral (suelto) | 3,00 |
| Indice Legislativo, anual (suelto) | 15,00 |
| SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre) | |
| AL BOLFTIN OFICIAL | |

e Indices Legislativos 18,00

PARTICULARES (semestre)

AL BOLETIN OFICIAL e Indices Legislativos 36,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFI-CIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos dias siguientes al de su publicación, y los del Indice Legislativo, durante los dias 11 al. 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince dias, respectivamente. In el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las reme-sas de fondos por Giro Postal, e indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Toda la correspondencia será dirigida al Señor Director del BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95, ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SENORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE